



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 12/95.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 14 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G.º. P.º. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G.º. P.º. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R.º.º.º. Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G.º. P.º. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G.º. P.º. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G.º. P.º. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G.º. P.º. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Sptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G.º. P.º. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.995, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DUODECIMA SESION de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados. Asimismo, por la Secretaría General se hace constar que la no celebración el pasado día 23 de Octubre del actual de la Sesión Ordinaria de la C.M.G., fue como consecuencia del fallecimiento el día 22 de Octubre de 1.995 de Don Jos, Amat Benavides (q.e.p.d.), padre del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La Comisión Municipal de Gobierno manifiesta su pesame y condolencia a Don Gabriel Amat Ayllón y familia por tan sensible pérdida, pándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 16 de Octubre de 1.995, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 17 de Octubre de 1.995, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.995.

Bajo la Presidencia de don Jos, María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, Don Juan José, Rubi Fuentes, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Julio Ortiz Pérez, Don José, Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José, García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

a) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3 de Septiembre de 1.995 y 2 de Octubre de 1.995, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

- * CORTERREY S.L., para 8 viviendas de P.O. y almacenes en calle Juviles, yegon y Portugos, Expte. 810/89.
- * ROSEGAR S.A.T., para 27 viviendas de P.O. y semisótanos-aparcamientos en calle Marques de los Velez, Expte. 168/94. Reformado.

b) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 5 de Octubre de 1.995, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DOÑA MARIA DOLORES TINOLO SAAVEDRA, 613/95, para cambiar pavimento y alicatado de baño y cocina, en vivienda sita Llano de la Torre

2§ DON EMILIO LOPEZ LOPEZ, 630/95, para realizar zanja para la acometida a la red de alcantarillado y agua potable, en calle La Ribita. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

3§ J. DAHER CALPER S.L., 639/95, para realizar zanja para acometida a la red de alcantarillado en Carretera de La Mojonera nº 6. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

4§ DOÑA RAMONA VIDAL ROMERA, 682/95, para realizar zanja para acometida a la red de saneamiento de un solar, en calle La Ribita nº 12. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

5§ DON ENRIQUE PARDO BRUQUE, 686/95, para alicatado de cocina en calle Cádiz nº 1, 1§ C.

6§ DON LUIS MORENO PLAZA, 687/95, para solado de patio 18 m², en calle Félix nº 3.

7§ DON JOSE ANTONIO LOPEZ PUGA, 689/95, para alicatado de cocina en calle Jardín nº 7.

8§ GRUPO HOTELES PLAYA S.A., 690/95, para reparación de hall y recepción (nueva redistribución y decoración), sin afectar a estructura resistente, en Hotel Playadulce, sito en Urbanización Aguadulce.

9§ DON LUIS MONTOYA LOPEZ, 691/95, para acondicionamiento de local (sin uso específico), en calle Real nº 10.

10§ DON MEDARDO ZAMORA SALAMANCA, 692/95, para arreglo de local (suelo, enyesado y hacer aseo), sin uso específico, en calle San Leopoldo nº 3.

11§ DON MIGUEL PINTOR MORENO, 693/95, para poner suelo, enyesar y hacer aseo en local (sin uso específico), en Calle Julián Arcas Local.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

12§ DON MIGUEL PINTOR MORENO, 694/95, para poner suelo de terrazo (100 m2) en sctano en calle Manuel Machado n§ 21. Se advierte que el uso del sctano ser exclusivamente el de aparcamiento o instala#ciones propias del edificio, segfn las Normas Subsidiarias Municipales.

13§ DON JOSE ANTONIO CARVAJAL GONZALEZ, 695/95, para repello de los bajos del interior del lo#cal, en Avenida de Roquetas n§ 100.

14§ DON ANTONIO VICIANA GARCIA, 696/95, para poner puerta y ventana en calle Los Jerónimos.

15§ DOÑA ENCARNACION ESPINOSA MERELO, 699/95, para enchapado de piedra en valla del Jardín y co#locaciön de balaustrada en calle Manresa n§4.

16§ DON JOSE JESUS OLIVENCIA ALCALA, 700/95, para enchapado de piedra en valla y colocaciön de balaustrada, en calle Manresa n§ 2.

17§ DOÑA ANGELES MOYA FERNANDEZ, 701/95, para colocaciön de puerta en cochera, en calle Miami n§ 2.

18§ BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO S.A., 702/95, para reforma y acondicionamiento parcial de local a oficina bancaria, en Plaza de la Constituciön n§ 4.

19§ HERMANOS CARRICONDO S.L., 703/95, para alicatado pared de cocina, reforma de cuarto de baño y enlucir fachada, en Carretera Faro Sabinal. Edf. Alarcön, Restaurante California.

20§ DON JUAN A. DELGADO BALBET, 704/95, para sustituciön de ventana, quitar tejas y poner baran#dilla de mrmol en terraza, en calle Eolo n§ 1.

21§ DON ANGEL VALDIVIA ENRIQUEZ, 705/95, para enlucir paredes y solar 300 m2, en Carretera Faro Sabinal s/n. Las Marinas (frente mercado municipal).

22§ DON JUAN GARCIA IBAÑEZ, 706/95, para colocaciön de azulejos en cochera y soler#ja de toda la casa, en calle Casablanca n§ 36.

23§ DON JOSE GIMENEZ FUENTES, 707/95, para instalaciön de 2 toldos, en calle Estaciön n§ 10. Ad#virti,ndole que la altura libre de 3 metros y el saliente ancho de acera menos de 0,50 metros.

24§ DON FRANCISCO JAVIER IRACHETA FERNANDEZ, 708/95, para levantamiento celos#ja 22 metros linea#les, en calle Guadalupe n§ 36.

25§ DON SEBASTIAN CORTES SANTIAGO, 709/95, hacer arqueta y zanja para acometida a la red de al#cantarillado en Plaza Norieta, n§ 3. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abasteci#miento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposiciön de los servicios afectados en un plazo m ximo de 7 d#jas.

26§ MIGUEL MARIN MARTINEZ HERNANDEZ, 712/95, para repello interior de locales en Carretera Faro Sabinal 20,22 y 24.

27§ DOÑA JOSEFA GOMEZ GARCIA, 713/95, para saneamiento de fachadas y recrecido de patio trasero en calle San Cristóbal n§ 22.

28§ MANUEL CASTELLANO MUÑOZ, 714/95, para hacer escaparate, en Avenida de Roquetas n§ 3.

29§ DOÑA MARIANA LOPEZ ZURITA, 715/95, para repello de paredes, sanitarios y solado de 50 m2, en Calle Roma.

30§ DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA, 717/95, para derribo de tabique e instalar plato de du#cha, en calle Zamora n§ 2.

31§ DON ANTONIO IBAÑEZ GONZALEZ, 720/95, para saneamiento de cuarto de baño en calle Rancho n§ 33.

32§ DON JUAN LUIS OLLER GARCIA, 721/95, para sanear cubierta en calle Príncipe de Asturias n§ 8.

33§ DON EMILIO LOPEZ LOPEZ, 630/95, para realizar zanja para acometida a la red de alcantari#llado en calle La R bita. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecu#tar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y al#cantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposiciön de los servicios afectados en un plazo m ximo de 7 d#jas.

34§ DON JOSE MANZANO ANTEQUERA, 722/95, para recrecer muros de cochera y colocaciön de puerta, en Avenida Cortijos de Marin,

35§ DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS, 723/95, para reparar fachada con china proyectada en calle Muluya n§ 17.

36§ DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS, 724/95, para cambiar puerta de local comercial en calle Larache.

37§ DON FEDERICO VILLEGAS PEÑA, 725/95, para cambio de puerta en calle Los Jerónimos n§ 25.

38§ DON ANTONIO INIESTA ALCARAZ, 726/95, para saneamiento de cuarto de baño en calle Sonora n§ 66.

39§ DON MANUEL MARTINEZ DE LA TORRE, 727/95, para realizar zanja para acometida a la red de al#cantarillado en calle Almer#ja n§ 27. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abasteci#miento y alcantarillado de



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

40§ DON MANUEL MARTINEZ LA TORRE, 728/95, para construcción de cuarto de baño 6 m2, en interior de almacén, en calle Almería nº 27.

41§ DON LUIS MORENO RODRIGUEZ, 729/95, para poner zócalo y arreglo de portón y levantar muro hasta 1 metro, en calle Mexicano nº 30.

42§ DON ANTONIO RAMIREZ FERNANDEZ, 730/95, para poner cubierta de teja (150 m2), en Venta Vitorino s/n.

43§ DON MIGUEL MEDINA ASENJO, 731/95, para realizar zanja para acometida a la red de alcantarillado en calle Romanilla nº 199. Deber ponerse en contacto con la mercantil Aquagest S.A., que es la que ejecuta estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

44§ DON PABLO MARTIN LINARES, 4.354/95 RE, solicita autorización para ocupación de vía con expositor (6 m2), en Avenida del Mediterraneo, frente Bar Chumberas, durante los meses de Mayo a Octubre de 1.995. Se concede lo solicitado.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Precio Pùblico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obra a los solicitantes antes mencionados, excepción de los siguientes:

45§ DON FELIPE ALVAREZ SORIA, 675/95, solicita licencia para ejecución de forjado 30 m2, en Casertera Faro Sabinal entre los nº 32 y 34. No se concede la licencia solicitada, ya que dicho terreno está clasificado en las Normas Subsidiarias Municipales como espacio libre.

46§ JOSE VIDAL AVELLANEDA, 681/95, solicita licencia para colocación de puerta de aluminio de 10 metros y jardinera en Centro Comercial La Vela, (Bejosef). No se concede la licencia, ya que según obra en el expediente de Disciplina Urbanística nº 75/95, las obras, que se encuentran ejecutadas, lo han sido en zona de dominio público.

47§ DON JUAN JOSE PEREZ CALER, 710/95, solicita licencia para vallado de solar, en calle Arroyanes (según plano de emplazamiento que adjunta). No se concede la licencia solicitada, ya que el terreno donde se solicita la licencia invade un vial previsto por el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1.995, quedando suspendidas las licencias de todo tipo en todo el ámbito municipal que contravengan las disposiciones del citado Plan General."

c) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Octubre de 1.995, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÙBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DOÑA ISABEL NAVARRO SOTOS, 734/95, para mejoras en local comercial (uso de comercio de textiles), en calle Pino, s/n, El Parador.

2§ HERMELINDA MALDONADO GUTIERREZ, 735/95, para mejoras en local comercial (uso venta artículos de regalo), en calle Pino s/n, El Parador.

3§ DON JOSE MARIA AGUADE CALAVIA, 736/95, para poner puerta garaje y poner un suelo de cemento en calle Sarasate nº 2, 2§ B.

4§ PROMOCIONES PRAELO, REPRESENTADO POR DON VICTORIANO LOPEZ SELFA, 737/95, para vallado de dos solares (según plano que adjunta), en calle Cerro Largo, advirtiéndole que la altura máxima de la valla será de 2,00 metros.

5§ DON JOSE MARIA GONZALEZ FUENTES, 738/95, para poner china proyectada en fachada, carpintería



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

exterior (3 uds) e interior (4 uds), instalación eléctrica, repicado interior de cemento y pintura, en calle Arco nº 3.

6§ ULTRAMAR EXPRESS S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO ESPAÑA HIDALGO, 740/95, para saneamiento de oficina y ejecución de puerta, en Edf. Las Garzas bloque VIII, bajo.

7§ DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 741/95, para cambiar ventanas y puerta y revestir fachada de granito en calle Santander nº 13.

8§ DOÑA MARIA JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ, 742/95, para solado de patio 40 m2, en calle Michigan nº 17.

9§ DON MIGUEL ROMERA MURCIA, 745/95, para recrecer muro de patio (0,50 m. X 8 m.), en calle Juan de la Cruz nº 8.

10§ DON JESUS SALVADOR ATENCIA REVERTE, 11.336/95 RE, solicita autorización para vado permanente en puerta de cochera en Calle Angel Nieto nº 42, de 2,45 metros de ancho. Se autoriza el vado solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente inscribiendo en su interior las siglas L.M.N§ (licencia municipal numero), este le ser facilitado en la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Precio Pùblico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obra y Vado Permanente a los solicitantes antes mencionados."

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DON JOAQUIN BAENA MARTINEZ, COMO PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA ANDALUZA PORTOMAGNO, 11.144/95 RE, solicita prórroga del Expte. de obras nº 710/94, para ampliación del Colegio Portomagno, en calle Romanilla. Informe favorable, por plazo de un año.

2§ DON JOSE LOPEZ MARTINEZ, 11.024/95 RE, solicita prórroga del Expte. de obras nº 203/94, para construcción de 27 viviendas, locales y sótano en Avenida Rey Juan Carlos I. Informe favorable, por plazo de un año.

3§ DON JUAN BARBERO MARTINEZ, 11.230/95 RE, solicita prórroga del Expte. de obras nº 151/95, para reformas y arreglos en almacén agrícola, consistente en solera y repellos de paredes y techo en Cárrretera de Alicén. Informe favorable, por plazo de 6 meses.

4§ DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., 11.300/95 RE, solicita prórroga del expediente de obras nº 584/88, para la construcción de 27 viviendas en P.1, Sp2, Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia.

5§ DON JUAN URENA ARCOS, EN REPRESENTACION DE ROMA PLAYA S.A., 11.687/95 RE, solicita prórroga del expediente de obras nº 335/94, para la construcción 9 de viviendas dúplex y almacenes de aperos, en parcela D, P.1, Sp5, en Calle Campomanes y otras. Informe favorable, por plazo de un año.

6§ DON JUAN UREÑA ARCOS, EN REPRESENTACION DE ROMA PLAYA S.A., 11.688/95 RE, solicita prórroga del expediente de obras nº 336/94, para la construcción de 13 viviendas dúplex y almacenes de aperos, en parcela C, P.1, Sp5, calle Campomanes, calle Bustamante y otra . Informe favorable, por plazo de un año.

7§ DON NICOLAS SANCHEZ MARTINEZ, 11.515/95 RE, solicita la baja de ocupación de vía pública con kiosco para la venta de churros en Avenida de Carlos III, (junto Parque Municipal), Barriada de Agua dulce. Informe favorable.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

8§ DOÑA LEONTINA SANCHEZ GARCIA, 11.513/95 y 11.515/95 RE, solicita autorización para ocupación de vía pública con kiosco para venta de churros en Avenida de Carlos III, (junto Parque Municipal), Barriada de Aguadulce. Informe favorable.

9§ EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA, 11.520/95 RE, remite Proyecto de obra "Muelle de Ribera en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería). 1ª fase". La Comisión, se da por enterada.

OBRAS MAYORES.

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez aprobado inicialmente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, se ha publicado el Edicto correspondiente en el B.O.P. de 14 de Febrero, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias; informando que a partir del día siguiente a la publicación, opera la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ ROSEGAR S.A.T. 1059/94, P.S.H., solicita licencia para el Proyecto de seguridad e higiene, correspondiente al Proyecto de 13 viviendas en calle Marques de los Velez y otras, según proyecto redactado por don Constantino Berenguer Puga. Informe favorable. Advirtiéndole que para la instalación de las grúas torres que se prevén en el proyecto deber solicitar la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, con la documentación establecida en NN. SS. Municipales y deber abonar el Impuesto correspondiente.

2§ DON JEAN BERNARD, 671/95, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Fernando Cassinello, según proyecto b sico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 109.650 pesetas, presentar proyecto de ejecución y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

3§ DON FRANCISCO MORENO ROMERA, 659/95, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar con semisótano en calle Alameda, parcela B-43, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto b sico y de ejecución reformado redactado por don Jos, Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

4§ ALARCON Y NEPTUNO S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ALARCON, 711/95, solicita licencia para la construcción de 7 viviendas dúplex con semisótano, en Sector 5 de NN. SS. Municipales, Urbanización Nueva Aguadulce, parcela D-2, (subparcelas 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29), Calle Enrique Granados según proyecto b sico y de ejecución redactado por don Jos, María Villar Alarcón. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 328.450 pesetas, presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Pérez.

5§ PROMOCIONES CYA DE ALMERIA S.L., 1029/94 AMPLIACION, solicita licencia para legalización del castillete de las 6 viviendas con semisótano en Urbanización Nueva Aguadulce, Sector 5 de NN. SS. Municipales, Parcela D-3, (subparcelas 30, 31, 32, 33, 34 y 35), según documentación presentada. Informe favorable.

6§ DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, EN REPRESENTACION DE GALERIAS ESPERANZA E HIJOS S.L., 718/95, AMPLIACION DEL EXPTE. 587/94, solicita licencia para legalización de vivienda sobre almacén en Carretera de La Mojonera, según proyecto redactado por don Juan Poveda Barbero. La Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Rubí Fuentes.

PLANEAMIENTO:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1§ Se da cuenta de la escritura de constitución de la Junta de Compensación del Sector 20 de NN. SS. Municipales, formada por don Andrés Beltrán Herrada y 8 más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, López Gómez, González Jiménez, Romero González, Oyonarte Escudero, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Sector 20 de NN. SS. Municipales formado por don Andrés Beltrán Herrada y 8 más.

De resultar aprobado se elevar el acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, quien lo notificar a su presidente, una vez inscrita la Junta de Compensación.

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

PATRIMONIO:

1§ Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor:

"Tramitado expediente nº 15/95 P, para la adquisición del terreno Ref. Catastral 4489507, colindante a la Casa Consistorial, a fin de ampliar ésta, y conforme a la providencia de la Alcaldía-Presidentencia de 20-9-95, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1§ Comprar a D. Manuel Escobar Jiménez, por importe de 7.000.000 ptas. el siguiente inmueble de su propiedad, libre de cargas y gravámenes, a fin de ampliar la Casa Consistorial:

Casa de planta baja situada en la Calle Cid de Roquetas de Mar, marcada con el número 6 duplicado, que consta de tres habitaciones y un pequeño corral, que mide unos 56 m² y que linda al Norte con Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sur Calle Cid en fachada de 4,50 m., Este con solar de ref. catastral 4489506 propiedad de D^a Isabel Zapata Fernández y otro y Oeste solar de ref. catastral 4489508, propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 196, Tomo 1854, Libro 98 de Roquetas, Finca nº 9861.

2§ Autorizar el gasto con cargo a la partida 1.2.1.620.00 del vigente Presupuesto General, con contrato nº 28720/95 de 17-10-95, por importe de 7.000.000 ptas. para la realización del Gasto.

3§ Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura Pública de compraventa, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo."

La Comisión, con las abstenciones de los señores González Jiménez, Romero González, Oyonarte Escudero, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, y López Gómez, dictamina favorablemente la Moción anterior en todas sus partes.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Rubí Fuentes.

2§ Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor:

"Tramitado en base a la providencia de la Alcaldía-Presidentencia de 19-9-95, expediente para la enajenación de la parcela patrimonial propiedad municipal, correspondiente al 10% del Aprovechamiento Medio del S.32 de las NN. SS. Municipales, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1§ Enajenar mediante subasta pública el bien municipal patrimonial, la parcela correspondiente al 10% del Aprovechamiento Medio del S.32 de las NN. SS. Municipales, sita en el Paraje de Las Lomas, con una superficie de 2.118 m² y que linda: Norte, Camino de Las Lomas; Sur, Calle en proyecto denominada "A"; Este, Calle de nueva creación denominada "I", que la separa de la parcela R-1; y Oeste Calle Santander.

2§ Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta obrante en el expediente, disponiendo que se publique por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P., anunciando simultáneamente la licitación, que se aplazar cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

3§ Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

El Sr. Ortiz Pérez propone que no se enajenen los citados terrenos, sino que sean destinados a la construcción, por parte de este Ayuntamiento, de viviendas para los jóvenes, mediante el oportuno expediente administrativo para que así les salga a precio de costo, o mediante convenio con alguna empresa constructora y a través de una regulación municipal.

El Sr. Pérez Pérez dice esta de acuerdo con que se ejecuten viviendas sujetas a algún régimen de protección



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

social, pero no lo está con que se enajene los terrenos.

Sometida a votación la propuesta efectuada por el Sr. Ortiz Pérez, da el resultado siguiente: los señores Pérez, Pérez, González Jiménez, Romero González y Oyonarte Escudero, se abstienen, los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes y López Gómez, votan no, y el Sr. Ortiz Pérez vota sí, quedando por tanto informada desfavorablemente la propuesta anterior.

Sometido a votación la Moción del Sr. Concejal Delegado, la Comisión con las abstenciones de los señores González Jiménez, Romero González, Oyonarte Escudero y Ortiz Pérez, el voto en contra del Sr. Pérez Pérez, y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes y López Gómez, dictamina favorablemente la Moción anterior en todas sus partes, debiendo remitirse a la Comisión Informativa de Hacienda.

3§ Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor (Expte. 19/95 P):

"Con fecha 1 de Septiembre de 1.995, se emite informe por el Sr. Arquitecto Municipal en relación a la escritura pública de cesión otorgada el 8-11-91 por Promociones Cacina S.A., a favor de este Ayuntamiento con el nº 2.913 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez.

En el informe de referencia se recoge expresamente que "es urbanísticamente la cesión de suelo de vial Calle Esperanza y vial que cruza la Plaza Juan de la Cosa, suelos de cesión obligatoria al patrimonio municipal por ser de carácter público según el planeamiento vigente NN. SS. de Roquetas de Mar. Sus alineaciones responden al citado planeamiento aprobado, siendo correctas sus superficies. Se emite informe favorable a su aceptación."

Por cuanto antecede se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1§ Aceptar la cesión de terreno (1.606,57 m², destinados a vía pública), efectuada por Promociones Cacina S.A., mediante la escritura pública de 8-11-91, nº 2.913 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, a favor de este Ayuntamiento.

2§ Dar de Alta, en el Inventario Municipal, el citado bien, e inscribirlo a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad competente.

3§ Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de ejecutar este acuerdo.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes, López Gómez, González Jiménez, Romero González, Oyonarte Escudero, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la Moción anterior en todas sus partes.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

4§ Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor (Expte. 11/92 P):

"Tramitado, y resuelto según acuerdo plenario de 7-9-95, el expediente 10/95 P, conforme al art. 8 R.B.E. L. a fin de alterar la calificación jurídica del inmueble municipal de 6.039,90 m², sito en Campillo del Moro, Aguadulce, adquiriendo la naturaleza jurídica de patrimonial para cederlo gratuitamente a la Comunidad Autónoma a fin de construir un Centro de Enseñanza Secundaria, se ha incoado y tramitado expediente conforme al art. 110 R.B.E.L. con objeto de proceder a tal cesión, por lo que en base a los informes y documentos obrantes en el expediente de cesión gratuita citado, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1§ Segregar y ceder gratuitamente a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, u órgano competente, para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, el siguiente Inmueble Municipal Patrimonial:

Parcela de terreno sita al Sur de la C.N.-340 a poniente del núcleo de Aguadulce (Roquetas de Mar), en el Paraje de Campillo del Moro, de 6.039,90 m², que linda al Norte con Juan A. Mullor Miranda, al Sur con canal de riego de Sol y Arena, al Este con Conjunto Residencial La Langosta y al Oeste con Carretera de Los Motores, por la que se accede; está calificado como solar, y tiene el uso urbanístico de Equipamiento Primario docente.

Título: Escritura Pública de Cesión Gratuita otorgada por el IRYDA el 15-3-82, ante D. José Gómez, San Juan con el nº 376 de su Protocolo.

Registro: Inscrita al Tomo 1.351, Libro 71 de Enix, Folio 78, Finca 6.311.

2§ Someter el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

3§ Dar cuenta del expediente de esta cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el art. 109.2 R.B.E.L., a fin de que en el plazo de 15 días desde la notificación, pueda alegar lo que estime procedente, entendiendo que si en el citado plazo no contesta esta conforme con el citado expediente.

4§ Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, transcurridos los 15 días citados, suscriba la correspondiente



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

escritura de segregación y cesión gratuita y cuantos documentos sean necesarios a fin de ejecutar este acuerdo.

5§ En la citada escritura pública se hará constar expresamente que la cesión gratuita tiene como único fin y destino la construcción y uso de un Centro de Enseñanza Pública, por lo que en el supuesto de que se le diera otro fin o destino el inmueble revertirá al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, bastando a tal fin un acta notarial que acredite tal hecho, y que acompañada de la escritura de cesión permitirá la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

6§ De este acuerdo, como de los documentos necesarios obrantes en el expediente, se dará traslado a la Consejería de Educación y Ciencia a los efectos pertinentes."

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Rubí Fuentes, López Gómez, González Jiménez, Romero González, Oyonarte Escudero, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la Moción anterior en todas sus partes.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3§.-1.- Propuesta del Concejal Delegado de Infraestructura, relativo a aprobación de certificación segunda sobre la construcción de 115 nichos en Cementerio Municipal.

Se da cuenta de la CERTIFICACION SEGUNDA relativa a construcción de 115 nichos en Cementerios Municipales, que asciende a la cantidad de Dos Millones Diecisiete Mil Ochenta y Cinco Pesetas (2.017.085 Ptas.), suscrita por el Contratista Don Manuel Villanueva Fuentes, el Arquitecto Técnico Municipal Don Javier Macías Herrero y el Arquitecto Municipal Don Plácido Langle Granados.

No consta informe de la Intervención Municipal.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Concejal Delegado de Infraestructura, ha resuelto:

1§.- Aprobar la certificación segunda relativa a la Construcción de 115 nichos.

2§.- Autorizar el gasto y disposición del gasto, previa financiación del mismo por la Intervención de Fondos, de la cantidad de 2.017.085 pesetas, a la Empresa MANUEL VILLANUEVA FUENTES.

3§.- Dar cuenta del citado acuerdo a la C.I. de Hacienda.

3§.-2.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Octubre de 1.995, relativo a adquisición del terreno Ref. Catastral 4489507, colindante a la Casa Consistorial.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Octubre de 1.995, relativo a adquisición de terreno. El citado Dictamen se encuentra transcrito en el Punto Tercero de la presente Acta.

Consta en el expediente:

- El Dictamen referenciado.
- Moción del Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 17/10/95.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 20/9/95.
- Escrito de Don Manuel Escobar Jiménez con D.N.I. nº 27.001.573, y número de R.E. 10.780 de fecha 19/9/95, adjuntando escritura parcial num. 275 del protocolo de fecha 1/2/51 ante el Notario Don Nicolás Prados Salmerón, y ofertando la venta del inmueble.
- Informe urbanístico municipal en relación con la posibilidad de ampliar la Casa Consistorial, actual Ayuntamiento de Roquetas y suelos colindantes de Ref. catastrales, 4489506 y 4489507, según plano adjunto, suscrito por el Arquitecto Municipal de fecha 22/9/95.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- Escrito de fecha 25/9/95 con número de R.S. 14.967 dirigido a Don Manuel Escobar Jimenez a fin de que presente certificación registrar de los inmuebles catastrales números 4489508 y 4489507.
- Certificación del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar de fecha 2/10/95.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 17/10/95.
- Informe Jurídico de la Sección de Patrimonio en relación con la adquisición del inmueble 4489507 colindante con la Casa Consistorial.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con el Dictamen:

1§.- Comprar a D. Manuel Escobar Jimenez, por importe de 7.000.000 ptas. el siguiente inmueble de su propiedad, libre de cargas y gravámenes, a fin de ampliar la Casa Consistorial:

Casa de planta baja situada en la Calle Cid de Roquetas de Mar, marcada con el número 6 duplicado, que consta de tres habitaciones y un pequeño corral, que mide unos 56 m² y que linda al Norte con Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sur Calle Cid en fachada de 4,50 m., Este con solar de ref. catastral 4489506 propiedad de D^a Isabel Zapata Fernandez y otro y Oeste solar de ref. catastral 4489508, propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 196, Tomo 1854, Libro 98 de Roquetas, Finca nº 9861.

2§.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 1.2.1.620.00 del vigente Presupuesto General, con con#traído nº 28720/95 de 17-10-95, por importe de 7.000.000 ptas. para la realización del Gasto.

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura Pública de compraventa, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo."

3§.-3.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo relativo a rectificación del acuerdo adoptado en la C.M.G. de fecha 11/9/95 sobre Proyecto Modificado de acerado y asfaltado de Calle Montejicar y Adyacentes.

Con fecha 11 de Septiembre de 1.995, la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión Ordinaria, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto Modificado de Acerado y Asfaltado de la Calle Montejicar y Adyacentes redactado por este Ayuntamiento, así como remitir a la Excm. Diputación Provincial de Almería el citado Proyecto.

Según información emitida por el Técnico Municipal no se precisa la remisión del citado proyecto a la Diputación Provincial por no estar incluido en los Planes Provinciales, siendo financiado exclusivamente por este Ayuntamiento.

Por todo ello, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto rectificar el acuerdo señalado, dejando sin efecto la remisión del acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería, dando cuenta de la citada rectificación al Área de Urbanismo para su tramitación y a los Servicios Técnicos Municipales.

3§.-4.- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior relativo a revisión y actualización de Las Entidades y Núcleos de Población.

Se da cuenta del siguiente Informe:

"Se ha dictado por la Presidencia del Gobierno la Orden por la que se dictan las instrucciones para la realización de los trabajos preliminares de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.996, en cuyo anexo 1 se incluye la revisión de Entidades y Núcleos de población existentes en el término municipal.

En la actualidad existen las siguientes entidades y núcleos de población en el término municipal: Aguadulce (Barriada), La Algaida (Caserio), Campillo del Moro (Caserio), Cortijos de Marín (Caserio), Las Marinas (Barriada), El Parador de las Hortichuelas (Barriada), El Puerto (Barriada), Roquetas de Mar (Lugar), El Solanillo (Barriada) y Urbanización Roquetas de Mar (Centro Turístico).

Con objeto de conseguir una uniformidad de criterios conforme a las definiciones indicadas en el anexo, se propone la revisión y actualización con los siguientes criterios:

1§.- Adecuación territorial de la delimitación de los núcleos suprimiendo La Algaida, que se integra bien en El Parador o en Roquetas de Mar, El Puerto que se integra en Roquetas de Mar, y la Urbanización Roquetas de Mar, que se integra en Las Marinas.

2§.- Actualización de la categoría de los núcleos, suprimiendo las categorías Barriada, Caserio, Lugar y Centro Turístico por Barrio, Zona Residencial y Ciudad.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Por todo ello, la ponencia técnica integrada por el Sr. Secretario General D. Guillermo Lago Nájuez, el Jefe de la Policía Local D. Miguel Angel López Rivas, D. Francisco Hernández Cañadas, D. Francisco Carreño Moreno, D. Jos, Rodríguez Quesada y D.ª Gema Arance Velázquez, eleva al Ayuntamiento Pleno el siguiente informe sobre la denominación de las Entidades y su delimitación:

DENOMINACION: AGUADULCE

CATEGORIA: ZONA RESIDENCIAL

DELIMITACION: Desde el barranco del Cañarete en su confluencia con el término municipal de Enix, siguiendo el curso del barranco hasta el mar y por este hasta la rambla de las Hortichuelas hasta el cruce con el camino de los Parrales siguiendo el mismo hacia la C.N.340, cruce con la rambla de San Antonio y por esta hasta el punto de partida.

DENOMINACION: CAMPILLO DEL MORO

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Desde la rambla de San Antonio en su confluencia con el término municipal de Enix, cruza la C.N. 340 hasta el camino de los Parrales (límite con la Urbanización Agua Dulce), rambla de las Hortichuelas en dirección Norte hasta el término municipal de Enix.

DENOMINACION: CORTIJOS DE MARIN

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Partiendo de la Ctra. de la Mojonera en el límite con el término municipal de Vicar, siguiendo esta en dirección Norte por la linde con Vicar hasta el cruce con el paso de ganado de la balsa de la romera dentro de la rambla del Cañuelo, en dirección Sur este paso de ganado hasta el Hoyo Cuenca, por el camino del Visillo hasta el cruce con el camino de la Cañada del Algarrobo y en dirección Oeste hasta el término municipal de Vicar para volver en dirección Norte hasta el punto de partida.

DENOMINACION: LAS MARINAS

CATEGORIA: ZONA RESIDENCIAL

DELIMITACION: Partiendo de la calle Américo Vespucio, Ctra. del Faro Sabinal hasta el cruce con el paso de ganado de la balsa de la romera, por aquí hasta el Hoyo Cuenca, dirección Sur hasta el camino de la Cañada del Algarrobo en dirección Este hasta su encuentro con el camino del Visillo, Camino de los Estrella, Estanco Viejo hasta la Ctra. del Faro Sabinal siguiendo en dirección Sur hasta el límite con el término municipal de El Ejido y por allí hasta el mar, siguiendo en dirección Norte hasta la calle Américo Vespucio, punto de partida.

DENOMINACION: EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Desde los términos municipales de Enix y Vicar, Ctra. AL-411, autovía, rambla de las hortichuelas hasta el mar, siguiendo hasta el cruce con el camino de las Salinas de San Rafael, por este hasta la Ctra. de Alicón dirección Roquetas hasta la rambla del pastor, siguiendo su cauce hacia arriba hasta el término de Vicar.

DENOMINACION: ROQUETAS DE MAR

CATEGORIA: CIUDAD

DELIMITACION: Desde el camino de las Salinas de San Rafael, Mar Mediterraneo hasta enlazar con la calle Américo Vespucio, Ctra. del Faro Sabinal y cruce con el paso de ganado de la balsa de la romera hasta el término municipal de Vicar, continuando por este hasta la rambla del pastor, baja hasta la Ctra. de Alicón y por la misma en dirección Norte hasta enlazar con el camino de las Salinas de San Rafael, punto de partida.

DENOMINACION: EL SOLANILLO

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Desde el término municipal de Vicar por el camino de la Cañada del Algarrobo en dirección Este hasta su encuentro con el camino del Visillo, camino de los Estrella, Estanco Viejo hasta la Ctra. del Faro Sabinal, siguiendo en dirección Sur hasta el límite con el término municipal de El Ejido, continua en dirección Oeste hasta el término municipal de La Mojonera y seguimos por esta linde hasta el término municipal de Vicar para volver al punto de partida."



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con el mismo, con excepción del núcleo Las Marinas que queda definido territorialmente en Las Marinas y la Urbanización de Roquetas de Mar. Por todo ello, queda aprobado a efectos de la renovación del Padrón de Habitante de 1.996 la siguiente relación de Entidades, Núcleos de Población y Diseminados.

"DENOMINACION: AGUADULCE

CATEGORIA: ZONA RESIDENCIAL

DELIMITACION: Desde el barranco del Cañarete en su confluencia con el término municipal de Enix, siguiendo el curso del barranco hasta el mar y por este hasta la rambla de las Hortichuelas hasta el cruce con el camino de los Parrales siguiendo el mismo hacia la C.N.340, cruce con la rambla de San Antonio y por esta hasta el punto de partida.

DENOMINACION: CAMPILLO DEL MORO

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Desde la rambla de San Antonio en su confluencia con el término municipal de Enix, cruza la C.N. 340 hasta el camino de los Parrales (límite con la Urbanización Agua#dulce), rambla de las Hortichuelas en dirección Norte hasta el término municipal de Enix.

DENOMINACION: CORTIJOS DE MARIN

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Partiendo de la Ctra. de la Mojonera en el límite con el término municipal de Vïcar, siguiendo esta en dirección Norte por la linde con Vïcar hasta el cruce con el paso de ganado de la balsa de la romera dentro de la rambla del Cañuelo, en dirección Sur este paso de ganado hasta el Hoyo Cuenca, por el camino del Visillo hasta el cruce con el camino de la Cañada del Algarrobo y en dirección Oeste hasta el término municipal de Vïcar para volver en dirección Norte hasta el punto de partida.

DENOMINACION: LAS MARINAS

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Partiendo de la Ctra. del Faro Sabinal en su intersección con el paso de ganado de la Balsa de la Romera, se sigue este paso hasta el Hoyo Cuenca, dirección Sur hacia el Camino de la Cañada del Algarrobo dirección Este hasta su encuentro con el Camino del Visillo, Camino de los Estrella, Estanco Viejo hasta la Ctra. del Faro Sabinal siguiendo en dirección Sur hasta el límite con el Término Municipal de El Ejido, dirección al mar bordeando la costa hasta el camino que bordea el Campo de Golf de Playa Serena en dirección a la Ctra. de Las Salinas prolongándose por la Avda. de Cerrillos y siguiendo por la Ctra. del Faro Sabinal hasta enlazar con el punto de partida, en el paso de ganado de la Balsa de la Romera.-

DENOMINACION: EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Desde los términos municipales de Enix y Vïcar, Ctra. AL-411, autovïa, rambla de las hortichuelas hasta el mar, siguiendo hasta el cruce con el camino de las Salinas de San Rafael, por este hasta la Ctra. de AlicËn dirección Ro#quetas hasta la rambla del pastor, siguiendo su cauce hacia arriba hasta el término de Vïcar.

DENOMINACION: ROQUETAS DE MAR

CATEGORIA: CIUDAD

DELIMITACION: Desde el camino de las Salinas de San Rafael, Mar Mediterraneo hasta enlazar con la calle Am#rico Vespucio, Ctra. del Faro Sabinal y cruce con el paso de ganado de la balsa de la romera hasta el término municipal de Vïcar, continuando por este hasta la rambla del pastor, baja hasta la Ctra. de AlicËn y por la misma en dirección Norte hasta enlazar con el camino de las Salinas de San Rafael, punto de partida.

DENOMINACION: EL SOLANILLO

CATEGORIA: BARRIO

DELIMITACION: Desde el término municipal de Vïcar por el camino de la Cañada del Algarrobo en dirección Este hasta su encuentro con el camino del Visillo, camino de los Estrella, Estanco Viejo hasta la Ctra. del Faro Sabinal, siguiendo en dirección Sur hasta el límite con el término municipal de El Ejido, continua en dirección Oeste hasta el término municipal de La Mojonera y seguimos por esta linde hasta el término municipal de Vïcar para volver al punto



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

de partida.

DENOMINACION: URBANIZACION ROQUETAS DE MAR

CATEGORIA: ZONA RESIDENCIAL

DELIMITACION: Parte de la calle Am,rico Vespucio en su confluencia con la Ctra. del Faro Sabinal, se continúa por esta carretera hasta la Avda. de Cerrillos que se prolonga hacia la Ctra. de las Salinas, hasta el primer cruce a la izquierda que bordea el Campo de Golf de Playa Serena hasta el mar, y bordeando la costa hasta la calle Am,rico Vespucio, punto de partida.-

3§.-5.- Propuesta del Concejal Delegado de Infraestructura relativo a adquisición de dos m quinas cortac,sped.

Se da cuenta del Informe del Técnico Municipal encargada de la Sección de Jardinería, del siguiente tenor literal:

" En relación con las ofertas presentadas para dotar al servicio municipal de jardinería de dos m quinas cortac,sped, que examinadas las propuestas económicas y técnicas de los cortac,sped que han sido entregadas por las siguientes empresas; Juan Miras Monedero, Novedades Agrícolas y Agromontajes Benavides; con las m quinas y presupuestos que se indican a continuación:

Juan Miras Monedero

- Cortac,sped Kubota W-5021 T
- Motor GH-150 V, 5 CV 4 tiempos.
- Ancho de corte 53 cm.
- Precio: 155.000.- Ptas., IVA no incluido.

- Cortac,sped Kubota W-6021 HCT
- Motor GH-150 V, 5 CV 4 tiempos.
- Ancho de corte 53 cm.
- Precio: 260.000.- Ptas., IVA no incluido.

Novedades Agrícolas

- Cortac,sped modelo 530-REC TORO
- Motor Toro 600 5.5 HP 4T OHV sobre engrase
- Ancho de corte 53 cm.
- Precio: 152.000.- Ptas., IVA no incluido.

- Cortac,sped modelo 530-2C-REC
- Motor Toro Suzuki 5HP 2T.
- Ancho de corte 53 cm.
- Precio: 170.000.- Ptas., IVA no incluido.

Agromontajes Benavides

- Cortac,sped Snapper.
- Motor Kawasaki 5CV 4 tiempos.
- Ancho de corte 53 cm.
- Precio: 126.440.- Ptas., IVA incluido.

- Cortac,sped Snapper
- Motor Minsel 7 CV 2 tiempos.
- Ancho de corte 53 cm.
- Precio: 204.032.- Ptas., IVA incluido.

- Cortac,sped Snapper
- Motor Minsel 5,5 CV 4 tiempos.
- Ancho de corte 53 cm.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- Precio: 260.000.- Ptas., IVA incluido.

Vistas las ofertas y las características técnicas de las máquinas cortacésped que cada empresa propone, teniendo en cuenta las necesidades a satisfacer, desde el punto de vista técnico, considero como mejor oferta la presentada por Juan Miras Monedero, con 2 cortacésped kubota modelos W-5021-T y W-6021-HCT respectivamente, por importe total de 415.000.- pts. IVA no incluido.

Consta en el expediente:

- Presupuestos de Don Juan Miras Monedero con C.I.F. nº 27.191.882, con domicilio en Carretera de Alicén 68, Roquetas de Mar. Novedades Agrícolas con N.I.F. A-04.009650, con domicilio en Avda. La Constitución de Roquetas de Mar. Agromontajes Benavides con domicilio en Calle Mayor 4 El Parador.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 19/10/95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Concejal Delegado de Infraestructura, ha resuelto:

1§.- Adquirir a la empresa JUAN MIRAS MONEDERO dos máquinas cortacésped kubota modelos W-5021-T y W-6021-HCT respectivamente, por importe total de 415.000.- pts. IVA no incluido.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 415.000 pesetas, IVA no incluido.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a los Oferentes.

3§.-6.- Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales relativo a contratación de 1 Profesor Licenciado en Filología.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejal Delegado de Servicios Sociales relativo a contratación de 1 Profesor Licenciado en Filología, del siguiente tenor literal:

"Vista la necesidad de ampliar el Programa de Integración Cultural de Inmigrantes en El Parador por el aumento de población de este colectivo que demanda clases de español y visto que en la partida correspondiente a este programa existe consignación presupuestaria para ampliar a 1 Profesor más.

Esta Delegación propone la contratación de 1 Profesor Licenciado en Filología que tenga conocimientos en inglés, francés y árabe."

Consta Informe de la Intervención de Fondos de fecha 24 de Octubre de 1.995, con cargo a la Rfública 98.40 denominada Subvención Direcc. Gral. de Emigración.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, autorizar la contratación de 1 Profesor Licenciado en Filología que tenga conocimientos en inglés, francés y árabe para el Programa de Integración Cultural de Inmigrantes en El Parador.

3§.-7.- Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales sobre adquisición del equipo informático para llevar a cabo un Programa denominado Integración Social y Cultural de los Inmigrantes.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales sobre adquisición del equipo informático para llevar a cabo un Programa denominado Integración Social y Cultural de los Inmigrantes del siguiente tenor literal:

" Visto que a través del Centro de Servicios Sociales Comunitarios se está llevando a cabo un Programa denominado "Integración Social y Cultural de los Inmigrantes" con una financiación por parte de la J. de Andalucía de 6.000.000 pts. que se distribuye en gastos de contratación de personal y gastos de material.

Se hace necesario para ejecutar el programa y realizar un estudio estadístico del colectivo la adquisición de un equipo informático (impresoras, mesa y accesorios necesarios), por importe de 200.000 pts. (Doscientas Mil Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se tome el acuerdo de adquisición del equipo informático con cargo a la partida presupuestaria del referido programa de Inmigrantes."



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos con cargo a la República 98.40 denominada Subvención Dirección General de Emigración.

La COMISION MUNICIPAL MUNICIPAL ha resuelto de conformidad con la Propuesta autorizar la adquisición del equipo informático con cargo a la partida presupuestaria del referido Programa de Inmigrantes.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4§.-1.- Escrito de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Almería La Defensa, relativo a propuesta de convenio para el desarrollo de programas en materia de consumo.

Este asunto queda sobre la mesa para su posterior estudio por el Concejal Delegado de Consumo.

4§.-2.- Escrito de Don Rafael Montoya Martínez, relativo a solicitud de certificados sobre diversos asuntos.

Se da cuenta del escrito de Don Rafael Montoya Martínez de fecha 20 de Octubre de 1.995, con número de R.E. 12.187, solicitando certificación sobre los extremos reseñados en el escrito de 28 de Mayo de 1.993, sobre los servicios que presta el Sr. González Aznar, así como, las minutas que cobra por sus servicios, entre otros extremos.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto comunicar al Interesado que el Sr. González Aznar tiene a su favor un poder general para pleitos, encomendándosele algunas que se suscitan, siendo sus minutas públicas, una vez se aprueban por la Comisión Municipal de Gobierno conforme a la consignación presupuestaria.

4§.-3.- Escrito del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz en Funciones, relativo a remisión de estudio elaborado sobre las transferencias de vehículos ante las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

Por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz en Funciones se ha remitido con fecha 6 de Septiembre de 1.995, copia del estudio elaborado por esta Institución sobre "Las Transferencias de Vehículos no formalizadas adecuadamente y su incidencia en el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica", contenido en el expediente de oficio 93/2360, y que se ha incluido en el Informe Anual al Parlamento de Andalucía correspondiente al año 1.994. Dicho estudio viene a poner de manifiesto la problemática que produce en las Haciendas Locales las formalizaciones de las transferencias de vehículos ante las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acusa recibo del citado estudio al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, quedando enterada.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintidós folios y dos folios, en lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Nieves.